



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: RESPONSABLE SECTOR COMUNICACION- SPLIF- EL BOLSON

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "RESPONSABLE SECTOR COMUNICACIÓN Y EDUCACION" para cumplir funciones en el Área Técnica (SPLIF) perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de El Bolsón de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/07/2021 hasta el día 04/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°. - Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

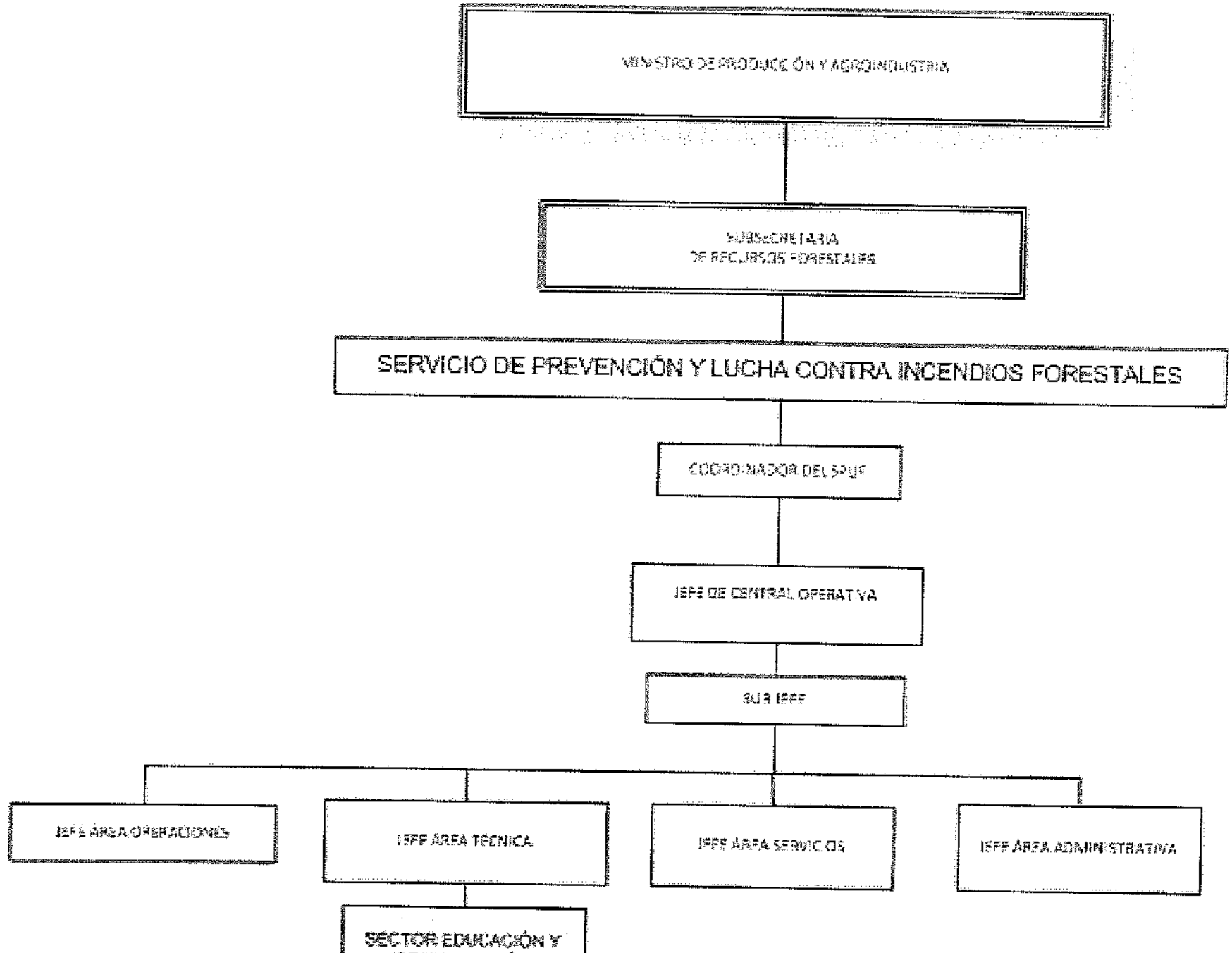
ARTICULO 5°. - Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°. - El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7°. - Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Producción y Agroindustria
LOCALIDAD: El Bolsón
NOMBRE DEL PUESTO: Responsable Sector Comunicación y Educación
UNIDAD ORGANIZATIVA: Área Técnica (SPLIFT)



COMUNICACION

TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- * Diseñar y elaborar junto con el área Operativa la cartelería necesaria para la prevención y pre supresión de incendios forestales y de interface.
- * Desarrollar y emitir material de comunicación a la población a través de los medios masivos de información, organizaciones diversas, las escuelas y otros centros de formación y eventos de concurrencia masiva al público.
- * Desarrollar las acciones de extensión para los criterios y técnicas establecidos en el uso del fuego, orientados a sectores o grupos determinados.
- * Producir o emitir informes y otros productos de comunicación oficial sobre el desarrollo de la temporada de incendios en cuanto a condiciones de peligro, ocurrencia de incendios y recursos afectados. En forma análoga la información específica generada durante incendios que así lo requieran por su complejidad.
- * Asistir al responsable del área en los temas específicos del sector.
- * Supervisar la ejecución de las tareas que realiza el personal que de él depende.
- * Articular con Escuelas y otras Instituciones, a los fines de prevención de incendios forestales y cuidado del ambiente.

Formación Pretendida: Título Universitario en Comunicación o carrera a fines al puesto de trabajo requerido.

Requisito indispensable: Mayor de 23 años. Carnet de Conducir B (No excluyente).

Conocimientos

Indispensables: Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (Word, Excel, Libre Office). Conocimientos del Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro. Conocer los distintos organismos públicos y privados de articulación de actividades relacionadas a su tarea específica.

Convenientes: Redacción propia. Aspectos básicos de orden, limpieza e higiene y mantenimiento menor de la infraestructura. Habilidades de lecto escritura. Manejo de redes informáticas. Pedagogía para el trabajo con niños y niñas.

COMPETENCIAS GENERALES:

Disponibilidad permanente	Predisposición a una formación permanente
Ética	Compromiso
Capacidad de trabajo en equipo	
HABILIDADES REQUERIDAS:	

Amplio conocimiento de las tareas del sector	Claridad en las metas fijadas
Habilidad en el trato grupal con niños y niñas.	Flexibilidad ante situaciones cambiantes.
Orientación al logro.	Constancia en la prosecución de acciones

ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA	
LOCALIDAD: El Bolsón	
NOMBRE DEL PUESTO: Responsable sector Comunicación y Educación	HOJA:

MISION: Desarrollar e implementar estrategias y programas de comunicación sobre el manejo del fuego y protección ambiental, con la finalidad de orientar la participación de la comunidad en la reducción de los riesgos relacionados a los incendios forestales y de interface, fortaleciendo la educación, concientización, preparación y resiliencia de los distintos sectores de la población.

FUNCIONES:

- Definir una estrategia de comunicación institucional mediante actividades de difusión y extensión en concordancia con las políticas y directivas establecidas.
- Identificar mensajes a difundir mediante productos de comunicación gráficos, audiovisuales, radiales, de prensa y elementos de promoción, hacia los distintos sectores de la población.
- Desarrollar y emitir material de comunicación a la población a través de los medios masivos de información, organizaciones diversas, las escuelas y otros centros de formación y eventos de concurrencia masiva del público.
- Desarrollar e implementar las acciones de comunicación que contribuyan a la concientización y organización de la población en la prevención, protección y reacción ante los incendios forestales y de interface; integrando contenidos y lineamientos definidos por el área operativa, la conducción de la central y acuerdos Interinstitucionales.
- Desarrollar las acciones de extensión para los criterios y técnicas establecidos en el uso del fuego, orientados a sectores o grupos determinados.
- Difundir la normativa para el uso del fuego (Reglamento de Acciones Preventivas) y concordantes hacia productores del área rural y vecinos de áreas de interface.